PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
SED-SAMC-048-2023

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Modalidad De Selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**
Objeto:	**"MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
Presupuesto Oficial:	**SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($634.537.430,62) M/CTE IVA INCLUIDO.**
Plazo Del Contrato:	Tres (03) MESES
Fecha Límite de Entrega de Propuesta	En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo
Lugar De Presentación De Propuestas.	SECOP II
Precalificación	Por tratarse de una selección abreviada Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.
Convocatoria Mipyme:	El Proceso de Contratación de que trata el presente documento NO es susceptible de limitarse a Mipyme, por presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1085 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, en razón a la naturaleza del objeto y cuantía a contratar.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera específica las condiciones para participar en el presente proceso y en general las condiciones del proceso y del contrato serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Se conmina a los interesados para que revisen las condiciones establecidas en los documentos publicados y formulen si hay lugar las observaciones y aclaraciones que consideren pertinentes con el fin de que el pliego de condiciones definitivo sea lo más claro y preciso posible.